

BASES DEL CONCURSO

“EN NUESTRO ANIVERSARIO CALCULA Y GANA”

1. RESPONSABLE DE LA PROMOCIÓN POR MEDIO DEL CONCURSO.

ADCONINS S.A. de C.V. con domicilio en Prolongación Vasco de Quiroga 4800, Torre 2 Piso 3 Colonia Santa Fe Cuajimalpa, Delegación Cuajimalpa de Morelos C.P. 05348, Ciudad de México.

2. CONDICIÓN DE PARTICIPACIÓN.

Por cada \$800.00 (Ochocientos pesos 00/100 M.N.) de compra o más en cualquiera de las tiendas y/o boutiques y/o locales ubicados dentro del Centro Comercial Galerías Santa Anita (*excepto: vinos, licores, cervezas, cigarros, tabaco, casinos, medicamentos y pagos de servicios tales como telefonía móvil y/o fija, agua, luz, predial, tenencia, etcétera*), el cliente recibirá un cupón con el que podrá ser parte del concurso “**En nuestro Aniversario Calcula y Gana**” y tener la posibilidad para hacerse “Ganador” un certificado válido por un viaje o una experiencia con valor máximo de \$150,000.00 pesos (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). Al “Ganador” se le entregará un certificado hasta por el máximo precisado, y el canje de este certificado es para obtener la reserva o confirmación del viaje o experiencia, el cual podrá ser canjeado por el “Ganador” en cualquiera de las Agencias de VIAJES EL CORTE INGLES, que se encuentran dentro de las tiendas Liverpool a nivel nacional (<https://www.liverpool.com.mx/tienda/browse/storelocator>).

3. INCENTIVO.

El responsable de la promoción hará entrega al “Ganador” un certificado válido por un viaje o una experiencia con un valor máximo de \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N) IVA incluido. El “Ganador” del certificado podrá disponer de un viaje o una experiencia hasta por el máximo precisado, y el canje de este certificado es para obtener la reserva o confirmación del viaje o experiencia. El certificado podrá ser canjeado por el “Ganador” en cualquiera de las Agencias de VIAJES EL CORTE INGLES que se encuentran dentro de las tiendas Liverpool a nivel nacional (<https://www.liverpool.com.mx/tienda/browse/storelocator>). En caso de que la cotización del viaje o experiencia supere los montos máximos antes mencionados estos correrán por cuenta del “Ganador”.

En caso de que la cotización y reserva del viaje o experiencia supere los montos máximos antes mencionados, éstos correrán por cuenta del “Ganador”. En caso de que el “Ganador” desee cambiar el destino de viaje o experiencia, podrá hacerlo adecuándose al importe máximo establecido en el certificado. Si no se utiliza el importe máximo del Certificado, la diferencia se perderá y no podrá canjearse posteriormente. Su uso y canje es exclusivamente para el “Ganador” dentro del periodo de vigencia establecido. Si no se utiliza en su totalidad, la diferencia se pierde.

El certificado podrá hacerse válido conforme a los términos y condiciones establecidos para dicho incentivo, los cuales forman parte de las presentes bases y se identifican como **ANEXO A**.

4. VIGENCIAS.

Vigencia de la promoción por medio del concurso: Del 1 de octubre al 30 de noviembre de 2024.

Vigencia de compras y entrega de cupones: Del 1 de octubre al 30 de noviembre de 2024.

Periodo de aclaraciones: Del 1 de octubre al 7 de diciembre de 2024.

Publicación de acreedores: El 07 de diciembre del 2024.

Entrega de incentivo: El 09 de diciembre del 2024.

5. TIENDA PARTICIPANTE:

Tiendas y/o boutiques y/o locales ubicados únicamente dentro del Centro Comercial **Galerías Santa Anita**, con domicilio en **Av López Mateos Sur 9900, San Agustín, Tlajomulco de Zuñiga**.

6. REQUISITOS PARA SER CONSIDERADO PARTICIPANTE EN LA MECÁNICA.

- a) Los clientes deberán cumplir con la condición de participación señalada en las presentes bases.
- b) Para participar, los clientes deben presentar una identificación oficial vigente (INE o Pasaporte vigente) y su ticket de compra original o digital en el Módulo de atención y servicio en un horario de 11:00 a 20:30 hrs de lunes a domingo. Los tickets de compra digitales deberán presentarse en el correo electrónico original que envía la marca para hacerse válidos.

7. MECÁNICA DEL CONCURSO.

1) Una vez que el cliente cumpla con la condición de participación y los requisitos para ser considerado participante, establecidos en las presentes bases, el concurso se llevará a cabo de la siguiente forma:

2) El cliente haciendo uso de su habilidad mental, deberá calcular el número exacto de figuras que se encuentran dentro de la urna que estará ubicada y exhibida durante la vigencia de la promoción en Planta Baja del Centro Comercial Galerías Santa Anita, o bien ser el participante que más se acerque, sin pasarse del número exacto.

3) El cliente deberá llenar de puño y letra el cupón con los siguientes datos de manera clara y legible:

- Nombre completo*
- Dirección*
- Teléfono*
- Fecha de Nacimiento*
- Correo electrónico*
- Fecha de ticket de compra*
- Hora de compra*
- Monto de la compra*
- Tienda y/o boutique y/o local de compra. *
- Número de ticket de compra*
- Número de figuras*

En caso de no señalar TODOS los datos anteriormente marcados con (*), el concursante automáticamente quedará descalificado.

En caso de que alguno de los campos descritos con anterioridad, incluso el campo que establece el número de figuras, presente alguna tachadura, enmendadura y/o corrección, será objeto de descalificación automática.

4) El cliente deberá conservar el cupón de participación y el ticket original de compra correspondiente para, en caso de resultar ganador, poder reclamar su premio.

5) El cliente deberá depositar la otra mitad del cupón en la urna que se encuentra en el Módulo de atención y servicio del Centro Comercial Galerías Santa Anita y tendrá como plazo máximo hasta el día 30 de noviembre del 2024 a las 19:00 hrs.

8. SELECCIÓN DEL GANADOR DEL INCENTIVO.

Una vez concluida la vigencia de la promoción, personal autorizado del responsable de la promoción, revisará los cupones que hayan sido depositados dentro de la urna que se encuentra en el Módulo de atención y servicio del Centro Comercial Galerías Santa Anita para determinar al "Ganador".

El participante que acierte el número exacto de figuras que se encuentran dentro de la urna, o bien, porque sea el que más se acerque a esta cifra sin pasarse, será el "Ganador" de un certificado válido para un viaje o una experiencia.

En caso de empate entre dos o más participantes, ya sea porque acierten el número exacto de figuras que se encuentran dentro de la urna, o bien, porque sean los que más se acerquen a esta cifra y sin pasarse, se aplicarán los criterios de desempate establecidos en las presentes bases.

9. CRITERIOS DE DESEMPATE.

Primer criterio de desempate.- En caso de existir empate se tomará el día marcado en el mismo ticket de compra registrado(s) en el cupón participante. El ticket de compra que tenga el día más cercano al inicio de la promoción, será el ganador.

Segundo criterio de desempate.- En caso de subsistir el empate una vez aplicado el criterio anterior, se considerará el monto de la compra marcado en el mismo ticket o boleto de compra registrado(s), en el cupón participante. El ticket de compra con el monto de compra más alto, será el ganador.

Tercer criterio de desempate.- En caso de subsistir el empate una vez aplicados los criterios anteriores, se considerará la hora marcada en el ticket de compra registrado(s) en el cupón de participación. El ticket de compra que tenga marcada la hora más cercana al inicio del día, será el ganador.

10 . PUBLICACIÓN DEL GANADOR DEL INCENTIVO.

El nombre del "Ganador" del incentivo, se dará a conocer en el Módulo de Atención y Servicio de Galerías Santa Anita ubicado en **Bld. Nazario Ortiz Garza No. 2345 Col. Tanque de Peña, CP. 25279 Santa Anita, Coahuila** el día 7 de diciembre de 2024.

11. ENTREGA DEL INCENTIVO.

El incentivo se entregará al "Ganador" el día 9 de diciembre de 2024 a las 12:00 horas en las oficinas del Centro Comercial Galerías Santa Anita con domicilio en Av López Mateos Sur 9900, San Agustín, Tlajomulco de Zuñiga a través de un certificado válido por un viaje o una experiencia el cual podrá hacerse válido conforme a los términos y condiciones establecidos para dicho incentivo, los cuales forman parte de las presentes bases y se identifica como **ANEXO A**.

En caso de que el "Ganador" no pueda presentarse el día y la hora señalada, podrá reprogramar la entrega de su incentivo, previo aviso que el "Ganador" realice al correo electrónico santaanita@galerias.com o al número telefónico 3315147570, aviso que deberá realizar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes al 7 de diciembre de 2024, es decir, a la fecha en que se dará a conocer el nombre del "Ganador".

Si transcurridos los referidos 10 (diez) días naturales, ocurre que el "Ganador" no se presenta a reclamar su incentivo y/o no existe aviso previo para reprogramar la entrega del mismo, perderá el derecho de reclamar dicho premio.

Para reclamar el incentivo, el "Ganador" deberá presentar al momento de la entrega, la siguiente documentación: identificación oficial vigente, RFC, CURP, comprobante de domicilio, el ticket de compra en original con el que resultó "Ganador", el fragmento del boleto depositado en original y firma del formato de recibido de conformidad. El "Ganador" no tendrá derecho a reclamar la entrega del incentivo en caso de que incumpla o no realice la entrega de la documentación referida.

En caso de cualquier aclaración podrán dirigirse a las oficinas administrativas del Centro Comercial Galerías Santa Anita de lunes a viernes dentro del horario de 11:00 a 14:00 horas

12. LEGALES Y RESTRICCIONES.

1. No aplica con otras promociones.
2. No podrán ser parte del concurso menores de 18 años.
3. No participan facturas de compra, es decir, únicamente son válidos los tickets de compra en original para reclamar los cupones de participación.
4. El incentivo no es canjeable y/o negociable y/o transferible por dinero en efectivo, ni por productos o servicios distintos a lo establecido en las presentes bases.
5. No podrán ser parte del concurso, el personal contratado y/o pagado por cualquiera de las empresas pertenecientes a Grupo Liverpool, así como personal administrativo y empleados de las tiendas y/o boutiques y/o locales del centro comercial participante.
6. No podrán ser acreedores al incentivo quienes hayan ganado en alguna otra promoción realizada por ADCONINS SA de CV ni por VIAJES EL CORTE INGLÉS en los últimos 6 (seis) meses.
7. Los tickets y compras no son acumulables para llegar a la cantidad que da derecho a ser parte del concurso.
8. Los tickets de compra, cupón, incentivo no son endosables.
9. En caso de que la información que el cliente plasme en el ticket de compra y/o en el cupón de participación resulte ser falsa, será descalificado automáticamente del concurso y sin responsabilidad para la empresa responsable.
10. Limitado a un cupón por cada ticket de compra de \$800 (Ochocientos pesos 00/100 M.N.) o más.
11. Limitado a 1 incentivo en total.
12. Limitado a 10,000 (diez mil) cupones y a 1 (un) ganador de un viaje o una experiencia por \$150,000.00 pesos (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
13. Al ingresar formalmente en el concurso los participantes autorizan que, en caso de resultar acreedor, los derechos de autor y/o propiedad intelectual de la fotografía premiada quedará en propiedad exclusiva y permanente del Organizador, sus empresas filiales, subsidiarias y/o relacionadas, con la completa libertad para utilizarlo total o parcialmente o para modificarlo en el momento y la forma en que lo considere necesario. En el supuesto de resultar acreedor, el participante conviene en celebrar cualquier documento que sea necesario a fin de que el Organizador y/o cualquiera de sus empresas filiales, subsidiarias o relacionadas exploten o usen las definiciones. Las autorizaciones anteriores incluyen el consentimiento expreso e irrevocable de usar o publicar su fotografía (retrato) en cualquier medio que se considere conveniente en términos del artículo 87 de la Ley Federal del Derecho de Autor (entendiendo que la participación en el concurso y la aceptación del incentivo se traduce para efectos de este precepto legal en una contraprestación para dejarse retratar en el momento en que se le entregue el incentivo). Los participantes aceptan que el presente concurso no otorga licencia alguna, o algún tipo de derecho respecto de la Propiedad Intelectual del Organizador, sus empresas filiales, subsidiarias y/o relacionadas.
14. En caso de el responsable de la promoción identifique que algún acreedor ha participado en actos fraudulentos, ilegales o que se cuente con una o más incidencias catalogadas como fraude y abuso de

beneficios en diversas áreas o que vayan en contra de las políticas internas del Grupo, se determinará de manera discrecional si procede o no su descalificación.

15. El responsable de la promoción se reserva el derecho de rechazar o excluir a cualquier participante durante el concurso por no reunir los requisitos descritos en las presentes bases y términos de participación, o contravenga las normas o finalidad del concurso.
16. El responsable de la promoción podrá suspender el concurso y/o promoción y/o la entrega del incentivo sin responsabilidad alguna, si dicha suspensión fuera generada por caso fortuito o fuerza mayor y/o resultara en observancia de alguna disposición emitida por cualquier autoridad competente donde se afecten los intereses del participante y/o el responsable de la promoción de hacer efectivo la entrega del Incentivo. Por lo que en caso de ser necesario modificar el plazo y lugar de entrega del incentivo, se hará del conocimiento de cada acreedor a través del correo electrónico y conforme a los datos registrados por el participante para llevar a cabo el concurso.
17. Si por causas ajenas al responsable de la promoción se suspendiera, modificara, alterara o de cualquier forma se viera imposibilitado el acreedor para disfrutar del incentivo, el responsable de la promoción se reserva el derecho de otorgar opcionalmente algún incentivo igual o similar al incentivo al que se haya hecho acreedor. De igual forma se procederá en los casos que existieran actos políticos, sociales o de salud que pusieran en peligro la integridad física de cualquiera de los acreedores de los incentivos.
18. En los casos mencionados, el responsable de la promoción, publicará a través de sus medios impresos y/o a través de su página web los motivos en que se fundamenta la realización de cualquiera de los actos establecidos en el presente párrafo para dar aviso al público consumidor o sus clientes.

13. AVISO DE PRIVACIDAD:

I. IDENTIDAD Y DOMICILIO DEL RESPONSABLE

Adcon S.A. de C.V., Adconins S.A. de C.V., Adconmont S.A. de C.V., Adcoapa S.A. de C.V., Adcontor S.A. de C.V., Adconquer S.A. de C.V., Adatiz S.A. de C.V., Galerías Campeche S.A. de C.V., conjuntamente o cada uno de ellos en lo individual como el "Responsable" para efectos de la Ley Federal de Protección de Datos personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP) y su Reglamento, con domicilio en calle Mario Pani, número 200, Colonia Santa Fe Cuajimalpa, Cuajimalpa de Morelos, Código Postal 05348, Ciudad de México, le informa:

II. DATOS PERSONALES QUE SE REQUERIRÁN

Los datos personales que se obtengan de manera verbal, por escrito, o a través de medios electrónicos, de conformidad con las finalidades para las que otorgue su consentimiento, serán los siguientes:

a) Datos de identificación y contacto

III. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES FINALIDADES PRIMARIAS:

- Integrar el registro de los participantes al concurso **“EN NUESTRO ANIVERSARIO CALCULA Y GANA”**
- Cumplir con lo establecido en las bases del concurso;
- Publicar el listado de los ganadores
- Entregar el premio y el reconocimiento al ganador del concurso, así como publicarlo en nuestras redes sociales;
- Conservar su información para el cumplimiento de las disposiciones legales y requerimientos de diversas autoridades y/o entidades regulatoria;

SECUNDARIAS:

Adicionalmente, su información personal podrá ser utilizada con las siguientes finalidades:

- Llevar a cabo encuestas de calidad y satisfacción;
- Invitarle a participar en nuestros eventos, campañas, rifas, sorteos y concursos, en caso de resultar ganador contactarlo para entregar el premio;
- Fines mercadológicos, de prospección comercial y fines estadísticos e históricos;

- Fines de uso de imagen en medios publicitarios y de apoyo, imagen corporativa, mercadotecnia, campañas publicitarias, videos/fotografía y publicaciones en cualquier otro medio de comunicación.

El titular de los datos personales tiene derecho a oponerse a que sus datos personales sean usados para los fines contenidos en el párrafo anterior. En caso de que desee ejercer este derecho, deberá enviar un correo electrónico, dirigido a la Oficina de Privacidad de la Información a la siguiente dirección electrónica: datospersonales@galerias.com.mx manifestando su negativa, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en la que el presente Aviso de Privacidad haya sido puesto a su disposición, a efecto de que el Responsable no trate sus datos para dichos fines.

En caso contrario, se entenderá que el titular consiente el tratamiento de sus datos para todos los fines enumerados anteriormente. Hacemos notar que lo anterior es sin perjuicio de lo señalado en el artículo 27 de la LFPDPPP y demás disposiciones aplicables.

La negativa para el uso de sus datos personales sobre las Finalidades Secundarias no será motivo para que le neguemos nuestros servicios.

IV. AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Para mayor información del tratamiento de sus datos personales así como los derechos que puede ejercer, consulte el Aviso de Privacidad Integral de Clientes en <https://www.galerias.com/AvisoDePrivacidad>, sección Avisos de Privacidad.

ANEXO A
TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL INCENTIVO CORRESPONDIENTE A
“EN NUESTRO ANIVERSARIO CALCULA Y GANA”

El certificado de la Experiencia es entregado por el organizador y responsable de la Promoción **EN NUESTRO ANIVERSARIO CALCULA Y GANA**, es decir, ADCONINS, S.A. de C.V., (en lo sucesivo “el organizador”), el cual, no podrá ser canjeable por dinero en efectivo y/o solicitar su reembolso por ningún bien, producto o servicio distinto al establecido en las bases de la promoción referida, o distinto a lo especificado en el presente documento.

La sociedad responsable de hacer válido el certificado del viaje, así como de dar cumplimiento al mismo, es **“VIAJES EL CORTE INGLÉS”** lo que cualquier reclamación se deberá realizar y en su caso hacer exigible a dicha empresa en el domicilio ubicado en BOULEVARD MANUEL AVILA CAMACHO 191 INT. 601 Y 602 COL. POLANCO I SECCIÓN, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CDMX. C.P. 11510.

El responsable de la promoción hará entrega al "Ganador" de un Certificado válido por un viaje o experiencia con un valor máximo de \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100M.N.) IVA incluido.

Requisitos para hacer válido el Incentivo y Especificaciones:

1. El "Ganador" podrá hacer válido el canje del incentivo hasta el 31 de marzo de 2025.
2. El "Ganador" debe ser mayor de edad.
3. Los acompañantes pueden ser menores de edad siempre y cuando el “Ganador” y titular de la reserva sea mayor de edad.
4. El "Ganador" debe dar tres propuestas de fechas posibles de viaje (correspondiendo a tres meses distintos) en los próximos 30 días naturales en los que haya recibido el incentivo por medio de un correo electrónico enviado a la dirección Galerías.cnperetzl@liverpool.com.mx y dirigido a la Jefa de Marca del Centro Comercial Galerías Santa Anita y/o vía telefónica al número **3315147570** y/o en el Módulo de atención y servicio de Galerías Santa Anita avisar y con un mínimo de 40 días naturales a las fechas deseadas del viaje.
5. Una vez reservadas las fechas para que se haga efectivo el incentivo, no pueden ser modificadas por el "Ganador".
6. Los acompañantes no podrán ser seleccionados en ningún otro concurso, promoción o evento comercial. Una vez seleccionados, sus acompañantes no podrán ser cambiados
7. El alojamiento en el hotel no incluye gastos adicionales como propinas, llamadas telefónicas, o cualquier otro gasto personal incurrido durante el viaje, los cuales serán responsabilidad del "Ganador".
8. El "Ganador" debe contar con una tarjeta de crédito/débito vigente con el fin de registrarse en el hotel para un depósito de seguridad.
9. Si el "Ganador" no puede realizar el viaje durante el periodo de tiempo indicado, perderá el mismo sin responsabilidad para el responsable de la promoción y no recibirá ningún tipo de compensación por ello.
10. Todo lo que no está expresamente especificado en estos términos y condiciones como incluidos en el incentivo, no están incluidos; por lo que el "Ganador" y sus acompañantes, son los únicos responsables de dichos gastos.
11. Al ser parte de la promoción **EN NUESTRO ANIVERSARIO CALCULA Y GANA** el cliente "Ganador", renuncia a cualquier reclamación o acción legal que pudiera ejercer y libera de cualquier responsabilidad a la compañía organizadora o sus empresas filiales o subsidiarias y/o a cualquiera de los patrocinadores del Incentivo, por situaciones resultantes del uso y disfrute del mismo.
- 12.
13. No podrán ser acreedores al incentivo quienes hayan ganado en alguna otra promoción realizada por ADCONINS SA de CV ni por VIAJES EL CORTE INGLÉS en los últimos 6 (seis) meses.